

Contribuyente: CLAUDIA AMANDA REYES MARTINEZ
Representante Legal:
Domicilio: RANCAGUA 524, SAN FERNANDO
Contribuyente enrolado: Si

R.U.T. N°: ~~100007070~~
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: **OMISION EN EL AVISO DE LA PERDIDA DE DOCUMENTO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, DOCUMENTOS QUE INDICA, BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, FOLIOS 51 AL 1571 EMITIDOS Y 1572 AL 5000 SIN EMITIR, EN RECONOCIMIENTO DE LA INFRACCION FIRMA DENUNCIO. INFRACCION GRAVE..**

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806029909.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$ 142614**.

II. REBÁJASE la multa a **\$ 47538**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 03-07-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1295541
Fecha de la infracción: 01-06-2018
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 142614
Condonación	\$ 95076
Sanción Aplicada	\$ 47538

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121299664
FECHA: 20/06/2018
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y, notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
10655539-7
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE